

MEMORIA DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

El artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulador del procedimiento de elaboración de reglamentos, establece que la iniciación del procedimiento por el centro directivo se efectúa mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará, entre otros informes, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para ciudadanía y empresas.

El objeto del presente decreto es la asunción por el Servicio Andaluz de Salud de la totalidad de los fines y objetivos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería así como de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Por lo tanto, en el análisis de la valoración de cargas administrativas procede poner de manifiesto que en la elaboración del Proyecto de Decreto se ha tenido en consideración en todo momento, como principio inspirador, la reducción de las cargas administrativas que la aplicación del mismo pueda llevar implícitas para la ciudadanía, y que, en conclusión, por lo que respecta a la detección y medición de dichas cargas, se considera que el Proyecto de Decreto contribuye a su reducción para la misma.

LA COORDINADORA GENERAL



Código Seguro de Verificación: VH5DPLF9VTZ7WFUCESPQRMG62DZ7V6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MERCEDES OSUNA CEBALLOS	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	VH5DPLF9VTZ7WFUCESPQRMG62DZ7V6	PÁGINA	1/1
			